

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1233.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 225 pesetas.

AÑO IV MARTES, 22 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 234

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 16 de agosto de 1939 eximiendo del cumplimiento de las condiciones de embarco necesarias para el ascenso, a Jefes que desempeñen determinados destinos.—Página 4611.

Otro de 16 de agosto de 1939 anulando las plantillas vigentes el 18 de julio de 1936.—Páginas 4611 y 4612.

Otro de 16 de agosto de 1939 señalando condiciones para ascenso en la Reserva Naval.—Página 4612.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 14 de agosto de 1939 jubilando al Catedrático numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, D. Juan Moya e Idigoras y a los Jefes de Administración de primera y tercera clase de este Ministerio que se indican.—Páginas 4612 y 4613.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 18 de agosto de 1939 disponiendo que cese el Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza D. Valeriano Peña González, y nombrando para dicho cargo a D. Ignacio de Grassa Lozano.—Pág. 4612.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 18 de agosto de 1939 cambiando el nombre de la Secretaría del Servicio de Identificación por el de Secretaría General del Servicio de Identificación, y creando el cargo de Secretario General que tendrá categoría inferior a la del Jefe del Servicio.—Página 4613.

Otra de 18 de agosto de 1939 nombrando Secretario General del Servicio de Identificación a D. Dionisio Negerela y Caballero.—Páginas 4613 y 4614.

Otra de 7 de agosto de 1939 disponiendo queden suspendidas a la aprobación de este Ministerio toda iniciativa de monumentos en general.—Pág. 4614.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 8 de agosto de 1939 acordando la formación de expediente para imponer sanción a varios funcionarios judiciales y fiscales.—Página 4614.

Otra de 8 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. César Carrascosa Martínez, Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Albacete.—Página 4614.

Otra de 8 de agosto de 1939 id. a los Secretarios judiciales que se mencionan.—Págs. 4614 y 4615.

Ordenes de 8 de agosto de 1939 id. id. a los Agentes judiciales que se expresan.—Página 4615.

Orden de 8 de agosto de 1939 id. id. a D. Antonio Blanc Escribá, Médico forense.—Página 4615.

Ordenes de 8 de agosto de 1939 declarando exentos de responsabilidad a los Auxiliares, con carácter temporero, que se indican.—Páginas 4615 y 4616.

Orden de 8 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. Ladislao López Hueite, Portero 4.º.—Página 4616.

Ordenes de 8 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe y Oficiales del Cuerpo-Técnico-Administrativo que se mencionan.—Página 4616.

Orden de 8 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Portero 3.º de este Ministerio D. Victoriano Serrano Sánchez.—Página 4616.

Otra de 8 de agosto de 1939 acordando formación de expediente a los funcionarios de este Ministerio D. Juan Alvarez Martínez, Jefe de Adminis-

tración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo.—Página 4616.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden** de 16 de agosto de 1939 sobre prórroga de moratoria en la provincia de Tarragona.—Pg. 4617.
- Otra** de 16 de agosto de 1939 destituyendo al Agente de Cambio y Bolsa D. Fernando Gorbeña Mieg.—Página 4617.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

- Medalla Militar.**—Orden de 17 de julio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Teniente D. José Villalba Aparicio y otros.—Páginas 4617 y 4618.
- Otra** de 21 de julio de 1939 id. al Comandante don Santiago Amado Loriga y otros.—Página 4618.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Premios de efectividad.**—Orden de 1 de agosto de 1939 concediendo premios de efectividad al Teniente de la Guardia Civil D. Federico Chacón Cuesta y otros.—Páginas 4618 a 4620.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Ascensos por méritos de guerra.**—Orden de 17 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada D. Herminio Argüelles Suárez, otros Suboficiales y varios Cabos.—Páginas 4620 y 4021.
- Otra** de 14 de agosto de 1939 id. id. al Brigada don José Escudero Gálvez, otros Suboficiales y varios Cabos.—Página 4621.
- Otra** de 17 de agosto de 1939 id. id. al Sargento don Jesús García Vázquez, otros Suboficiales y varios Cabos.—Páginas 4621 y 4622.
- Otra** de 17 de agosto de 1939 id. id. al Cabo Fiorentino Trencoso Expósito y otro.—Página 4622.
- Otra** de 17 de agosto de 1939 id. id. al Cabo Bruno Vega Sáez y otros.—Página 4622.
- Cruz de Guerra.**—Orden de 14 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de Guerra al Capitán de Artillería D. Fernando Rey Sánchez.—Página 4622.
- Medalla Militar.**—Orden de 14 de agosto de 1939 concediendo la Medalla Militar al Coronel de Infantería D. Francisco Hidalgo de Cisneros, otros Jefes y varios Oficiales.—Páginas 4622 a 4625.

SUBSECRETARIA

- Antigüedad.**—Orden de 16 de agosto de 1939 señalando la antigüedad de 1.º de enero de 1936 al

Sargento Remontista D. Cristóbal Roca Abad y dos más y a cinco Cabos de dicho Cuerpo, ascendiéndoles a los empleos de Suboficiales y Sargentos, respectivamente, con la antigüedad de 18 de agosto de 1936.—Página 4625.

Oficialidad provisional.—Orden de 16 de agosto de 1939 confirmando en el empleo de Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Alférez honorario de la misma D. Juan Villanueva Unzu.—Página 4625.

MINISTERIO DE MARINA

DISTINTIVOS.—Orden de 21 de agosto de 1939 autorizando a Almirantes, Jefes y Oficiales a seguir usando la placa distintivo del Cuartel General del Generalísimo que les corresponda.—Página 4626.

Bajas.—Orden de 19 de agosto de 1939 pasando al Ministerio del Aire al personal del C. A. S. T. A. que se relaciona.—Páginas 4626 y 4627.

Condecoraciones.—Orden de 17 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito Naval a D. Carlo Cuturi.—Página 4627.

Otra de 17 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito Naval al Capitán Antonio Ichazo.—Página 4627.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. la Cruz de tercera clase del Mérito Naval a D. Francisco Corniero.—Página 4627.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco al Alférez de Ingenieros D. José Márquez Castillo.—Página 4627.

Destinos.—Orden (rectificada) de 19 de agosto de 1939 concediendo destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que se indican.—Páginas 4627 y 4628.

Escuela Naval Militar (Plazas gratuitas).—Orden de 19 de agosto de 1939 concediendo el derecho de plaza gratuita en la Escuela Naval a D. Fermín Blanco Pérez.—Página 4628.

Otra de 19 de agosto de 1939 id. a don Ramón Montero Romero.—Página 4628.

ORDEN IMPERIAL DE LAS FLECHAS ROJAS

Concurso para proveer a la Orden Imperial de Flechas Rojas de las cruces y distintivos de cada grado.—Página 4628.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1117 a 1128.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 16 de agosto de 1939 eximiendo del cumplimiento de las condiciones de embarco necesarias para el ascenso a Jefes que desempeñen determinados destinos

La imperiosa y preferente necesidad de atender inmediatamente a la reorganización de la Marina, encauzando los numerosos problemas ahora planteados, obliga a que determinados Jefes del Cuerpo General de la Armada que se consideran necesarios para cubrir algunos puestos en la Secretaría del Ministro, Estados Mayores Central y Departamentales y Escuelas de formación de personal, permanezcan en sus destinos largo tiempo, único modo de lograr un fruto positivo en su labor, y como ello resulta hoy incompatible con el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de embarco exigidas para el ascenso, por lo reducido en número que ha salido de la guerra el citado Cuerpo, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Primero.—Transitoriamente, durante el tiempo indispensable, se podrá considerar como tiempo de embarco hábil para el ascenso el desempeñado por Capitanes de Navio, Fragata y Corbeta en destinos de la Secretaría del Ministro, Estados Mayores, tanto Central como Departamentales y Escuelas.

Segundo.—En lo sucesivo, cuando se nombre un Jefe para un destino de esta clase, se expresará esta circunstancia en la Orden ministerial de su nombramiento, así como también será preciso Orden Ministerial para los que actualmente desempeñan destino a los que debe alcanzar dicho beneficio, el cual en ningún caso podrá tener efectos retroactivos.

Tercero.—El personal que en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores quede exento temporalmente de cumplir las condiciones de embarco reglamentarias para el ascenso, se procurará asignarle a los distintos buques de la Flota

durante los periodos de ejercicios y maniobras de conjunto.

Cuarto.—Por el Consejo Superior de la Armada se podrá proponer la ampliación, de considerarlo necesario, de los destinos reseñados en el artículo primero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 16 de agosto de 1939 anulando las plantillas vigentes el 18 de julio de 1936.

Las bajas causadas por la guerra y el crimen y los importantes cambios experimentados en la composición de nuestra Flota y aun en las dependencias de tierra, hacen completamente inaplicables e inadaptadas a las necesidades y posibilidades actuales las plantillas de los distintos Cuerpos vigentes el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Se hace preciso, a la vista del personal disponible y de su mejor utilización, hacer una previsión de los destinos más importantes a cubrir en cada Cuerpo y que estas previsiones sirvan como base para el ajuste de las Escalas, no debiéndose olvidar que en el próximo porvenir posibilidades y necesidades han de variar rápidamente y que por lo tanto, estas previsiones deberán cambiar con frecuencia.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan anuladas y sin valor alguno las distintas plantillas vigentes en la Marina el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Artículo segundo.—Por el Ministro del Ramo y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, se estudiarán en el más breve plazo las previsiones de destinos a establecer en cada Cuerpo, al ob-

jeto de mejor cubrir los servicios con el personal existente. Estas previsiones darán lugar a sucesivos Decretos y tendrán fuerza, a todos los efectos, de plantilla de los Cuerpos.

Artículo tercero.—En igual forma a la señalada en el artículo anterior, se irán variando las previsiones cuando se juzgue indispensable por cambios en las necesidades a cubrir o en el personal disponible hasta que se consiga la completa normalización del funcionamiento de los servicios encomendados a cada Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 16 de agosto de 1939 señalando condiciones para ascenso en la Reserva Naval.

La aplicación del Decreto de creación de la Reserva Naval de once de diciembre de mil novecientos treinta y seis ha puesto de manifiesto la conveniencia de establecer diferencia entre los destinos de embarco y de tierra que prestan los Oficiales de la indicada Reserva Naval, en cuanto se refiere a las condiciones para el ascenso de un empleo al superior, por lo que, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Oficiales de Puente.—Para ser Oficial Primero u Oficial Segundo de la Reserva Naval es condición precisa tener el título de Capitán.

Artículo segundo.—Oficiales de Máquina.—Para ser Oficial Primero u Oficial Segundo de la Reserva Naval es condición precisa tener el título de Primer Maquinista Naval.

Artículo tercero.—Para el ascenso de un empleo a otro son acumulables a las condiciones de embarco que se les exige en el Decreto ciento cuatro para su clasificación, el tiempo de embarco en buques de guerra.

Artículo cuarto.—El tiempo de embarco duran-

te la campaña pasada, se contará como doble para los efectos del ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 14 de agosto de 1939 jubilando al Catedrático numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, D. Juan Moya e Idigoras y a los Jefes de Administración de primera y tercera clase de este Ministerio que se indican.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto fecha 15 de junio último, de acuerdo con el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Catedrático numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid don Juan Moya e Idigoras, que cumplió la edad reglamentaria el día 22 de enero de 1937.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a catorce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto fecha 15 de junio último, de acuerdo con el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara jubilado, con el ha-

ber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración de primera clase del expresado Ministerio don Vicente Narbona Jiménez, que cumplió la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1938.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a catorce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto fecha 15 de junio último, de acuerdo con el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración de primera clase del expresado Ministerio don Juan J. Gallego Ruiz, que cumplió la edad reglamentaria el día 27 de julio último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a catorce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto fecha 15 de junio último, de acuerdo con el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración de tercera clase del expresado Ministerio don Emilio Xifra Ramil, que cumplió la edad reglamentaria el día 28 de junio próximo pasado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a catorce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de agosto de 1939 disponiendo que cese el Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, D. Valeriano Peña González, y nombrando para dicho cargo a D. Ignacio de Grassa Lozano.

Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, he acordado cese en el cargo de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, el Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao D. Valeriano Peña González, y nombro para sustituirle al también Oficial de Sala D. Ignacio de Grassa Lozano, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia,

con arreglo al art. 24 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 44).

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de agosto de 1939 cambiando el nombre de la Secretaría del Servicio de Identificación por el de Secretaría General del Servicio de Identificación, y creando el cargo de Secretario General, que tendrá categoría inferior a la del Jefe del Servicio.

La Secretaría del Servicio de Identificación a que se refiere el

artículo 59 del Reglamento aprobado por este Ministerio en 21 de septiembre último, se denominará Secretaría General del Servicio de Identificación.

Además del personal integrante de la misma, existirá el cargo de Secretario General, con categoría inmediatamente inferior a la del Jefe del Servicio.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

ORDEN de 18 de agosto de 1939 nombrando Secretario General del Servicio de Identificación a don Dionisio Negueruela y Caballero.

De conformidad con la Orden de este Ministerio fecha de hoy, y en uso de las facultades que me están conferidas, nombro Secretario General del Servicio de

Identificación, a D. Dionisio Ne-gueruela y Caballero, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

ORDEN de 7 de agosto de 1939 disponiendo queden supeditados a la aprobación de este Ministerio toda iniciativa de monumentos en general.

Con objeto de dar unidad de estilo y de sentido a la perpetuación por monumento de los hechos y personas de la Historia de España, y en especial a los conmemorativos de la guerra y en honor a los caídos, y para evitar que el entusiasmo, justificado en muchas ocasiones, pueda regir caprichosamente esta clase de iniciativas, sembrando desilusiones cuando se trata de proyectos no viables, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Todas las iniciativas de monumentos en general, incluso la apertura de suscripciones para su construcción, concursos de proyectos, etc., quedan supeditados a la aprobación de este Ministerio al cual deberán elevarse jerárquicamente, con informe de las autoridades que intervengan en el trámite.

Artículo segundo.—Queda prohibido publicar noticias o informaciones, o hacer cualquiera otra clase de propaganda sobre iniciativas y proyectos hasta que no se obtenga la aprobación.

Artículo tercero.—Este Ministerio, por medio de la Jefatura del Servicio Nacional de Propaganda comunicará la resolución que recaiga sobre la oportunidad de las proposiciones y resolverá, en su caso, la forma en que haya de gestionarse el proyecto.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

ORDEN de 8 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don César Carrascosa Martínez, Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Albacete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don César Carrascosa Martínez, Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de agosto de 1939 acordando la formación de expediente para imponer sanción a varios funcionarios judiciales y fiscales.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la propuesta de los correspondientes Instructores, este Ministerio acuerda la incoación de expediente con arreglo al apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, respecto a los funcionarios que se expresan a continuación que quedan suspensos de empleo y percibirán desde esta fecha el 50 por ciento del sueldo que les corresponde, según lo dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril pasado:

Magistrado

Don Dimas Camarero Marrón.

Jueces

Don José de Castro Grangel don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, don Luis Díaz Muñoz,

don Juan Higuera Sabater, don Francisco Bocanegra Villalba, don José Labajo Alonso, don Domingo Segarra Armengot, don Pedro María Marroquin de Tovelina, don Manuel Sánchez-Escolar y Oteo y don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.

Fiscales

Don Julio Díaz Sala, don Manuel Calderón Ceruelo, don Francisco Díaz Ordóñez y Victorero, don José Márquez Azcárate y don Antonio García de Vinuesa y García de Vinuesa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 8 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Secretarios judiciales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Emilio Vizcaino Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Roda (Albacete).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Carlos Muñiz Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Ricardo Gómez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 8 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Agentes judiciales que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último

referentes a don Francisco Meliá Pitarch, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Tarragona, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Isidro Villegas Francés, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Mataró, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 8 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Antonio Blanc Escribá, Médico forense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio,

en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Antonio Blanc Escribá, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia de Mahón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 8 de agosto de 1939 declarando exentos de responsabilidad a los Auxiliares con carácter temporero que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña Carmen García Palacio y doña María del Carmen Cabello Pou, Auxiliares temporeros de este Ministerio, no habiendo ningún hecho delictivo, y de conformidad con las disposiciones vigentes, este Ministerio ha acordado se les declare exentos de responsabilidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña Inés González Tablada y doña Concepción Márquez Flores, Auxiliares, con carácter temporero de la extinguida Comisión Jurídica Asesora, no habiendo ningún hecho que revista carácter delictivo, y de conformidad con las disposiciones vigentes, este Ministerio ha acordado se les declare exentos de responsabilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Ladislao López Huete, Portero 4.º

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Ladislao López Huete, Portero 4.º adscrito a la Audiencia de Abacete, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 8 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción al Jefe y Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Angel Estirado Pérez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho fun-

cionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Pedro María Gracia Leiva, Oficial primero del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de acuerdo con la Ley de 10 de febrero último, a don Arturo Iznart Garibandi, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 8 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción al Portero tercero de este Ministerio don Victoriano Serrano Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la información

instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Victoriano Serrano Sánchez, Portero tercero, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de agosto de 1939 acordando formación de expediente a los funcionarios de este Ministerio don Juan Alvarez Martínez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias informativas referentes al funcionario don Juan Alvarez Martínez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, consultados los antecedentes que con el mismo se relacionan, y resultando hechos determinantes de responsabilidad con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado se proceda a la formación del expediente a que se refiere el artículo quinto de la misma Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de agosto de 1939 sobre prórroga de moratoria en la provincia de Tarragona.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Tarragona, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando, que el artículo tercero del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórroga cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando, que por las circunstancias que concurren en la citada provincia debe estimarse la existencia de razón suficiente,

Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria que concedió por un mes la Orden Ministerial de 21 de julio último a los términos municipales de la provincia de Tarragona, sea ampliada en treinta días naturales más, que se contarán a partir de la fecha en que expire la establecida por la Orden Ministerial anteriormente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

LARRAZ.

Sres. Director General de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Tarragona.

ORDEN de 18 de agosto de 1939 destituyendo del cargo de Agente de Cambio y Bolsa a D. Fernando Gorbeña Mieg, perteneciente al Colegio de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Por hallarse incurso en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, que fija normas para la depuración de funcionarios, este Ministerio ha acordado, con fecha 9 de agosto corriente, que el Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao don Fernando Gorbeña

Mieg sea destituido de su cargo, quedando inhabilitado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la sentencia dictada en juicio sumarísimo de urgencia núm. 318, aprobada y declarada firme el 28 de julio de 1937.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director General de Banca, Moneda y Cambio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Ejército
Medalla Militar**

ORDEN de 17 de julio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Teniente D. José Villalba Aparicio y otros.

Por resolución de 6 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Medalla Militar al Teniente de la 12 Bandera de La Legión, D. José Villalba Aparicio; Teniente provisional del Primer Batallón de Flandes, D. Germán Aguirre Urrutia, y Alférez provisional, de la 9.ª Bandera de La Legión, D. Amador Rodríguez Colubi (fallecido), por los méritos que a continuación se relacionan:

Burgos, 17 de julio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA.

Méritos contraídos por el Teniente D. José Villalba Aparicio

El día 19 de octubre de 1937, y encontrándose la Bandera cubriendo las posiciones conquistadas en la línea Sur de Olivar, el enemigo empezó a hostilizar las posiciones intentando el asalto a las mismas, y fué rechazado con granadas de mano y fuego de ametralladoras, dejando bajas vistas en nuestras alambradas. A las 14 horas, y previo intenso fuego de mortero, nuevamente intentó el asalto a nuestras trincheras con bombas de mano y fuego de ametralladoras y armas automáticas v, aunque llegaron a cortar las

alambradas, fué enérgicamente rechazado.

A las 16 horas, dos carros, situados a unos 2.000 metros y después de que la artillería enemiga había hecho varios disparos, efectuaron un fuego de demolición de nuestros parapetos protegiendo un nuevo avance del enemigo, que, con gran refuerzo de gente pretendía a toda costa ocupar la posición citada.

A pesar del reducido número de defensores de la misma, éstos, con gran ardor y entusiasmo y al mando de su Jefe y de la posición, Teniente Villalba, repelieron el ataque con bombas de mano, dejando el enemigo en las alambradas, unos treinta muertos.

A las 18 horas, el enemigo reforzado considerablemente, intentó de nuevo el asalto a la posición, y nuevamente fué rechazado con violencia, a pesar de haber destrozado y arrancado nuestras alambradas.

Esta resistencia y ardor en repeler a los rojos, fué fruto del valor y serenidad que demostró cumplidamente el Oficial de referencia, el cual, considerando suficientes los elementos de que disponía para mantener la posición, los empleó eficazmente y logró rechazar al enemigo sin pedir refuerzo alguno.

Méritos contraídos por el Teniente D. Germán Aguirre Urrutia

El día 23 de septiembre último, en la operación llevada a cabo para la ocupación del Cordal, situado al Oeste del Musol, el Teniente Aguirre recibió orden de ocupar la cota 510, fuertemente atrincherada y protegida por varias filas de alambradas y gran cantidad de armas automáticas. Para llegar a ella, era preciso, además, atravesar un espacio descubierto y batido de flanco por otras posiciones enemigas. Este Teniente, con gran valor y elevado espíritu, se lanzó al asalto al frente de la Sección de vanguardia con tal ímpetu que logró llegar a la línea enemiga en lucha con granadas de mano, y capturar 20 prisioneros y 3 ametralladoras. Seguidamente se lanzó al ataque sobre la segunda línea, y al intentar, cayó gravemente herido, no

obstante lo cual no consintió en ser evacuado por comprender que era necesario al mando de su gente, a la que animó constantemente, consiguiendo rechazar 5 fuertes ataques enemigos y conservar la posición.

Méritos contraídos por el Alférez D. Amador Rodríguez Colubi

Este Oficial, el día 24 de octubre de 1938, mandando una Sección de la 34 Compañía de la Novena Bandera de La Legión, tomó parte en las operaciones del Sector de Ciempozuelos. Marchaba en vanguardia de la Unidad, bajo un nutrido fuego de armas automáticas y artillería enemiga, y consiguió ocupar las posiciones señaladas, quedando su Sección solamente con 8 hombres, y al intentar el asalto a las posiciones enemigas inmediatas al Cerro Leña, resultó gravísimamente herido, demostrando un gran espíritu de sacrificio, ya que, al ser evacuado, se negó a ello, hasta tanto lo fueran los legionarios de su Sección, falleciendo momentos después a consecuencia de las heridas recibidas.

Durante su permanencia en la Bandera, el Alférez Rodríguez, pidió siempre se le confiaran las misiones más arriesgadas, acreditando así, una vez más, su gran espíritu militar.

ORDEN de 21 de julio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Comandante don Santiago Amado Loriga y otros.

Por resolución de 11 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan y por los méritos que se expresan:

Comandante, Jefe de la 15 Bandera de La Legión, don Santiago Amado Loriga.

Comandante de Artillería, Jefe del Grupo 105-11 de la Quinta División, don Ramón Rodríguez Vita.

Teniente provisional de la 17 Bandera de La Legión don José Iñarra.

Alférez provisional de Infantería don Rafael Brea Forja (fallecido).

Burgos, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

D. Santiago Amado Loriga

Este Comandante mandó, con gran pericia y resultados muy satisfactorios, una de las Agrupaciones en que se dividió la columna para la ocupación de la "Puntaza" (sector de Villafranca del Ebro) el 4 de octubre de 1936, en Sariate, el día 7, y en la ocupación de Lecina los días 11 y 12. En una operación de rectificación de línea llevada a cabo en la Sierra de Alicubierre fué herido de bala en la boca de pronóstico menos grave, sin retirarse de su puesto hasta dos horas después, cuando quedó aclarada la situación. Esta actuación destacada aumenta su importancia teniendo en cuenta las dificultades que tuvo que vencer, debido al personal con que estaba constituida la Bandera de su mando.

Méritos contraídos por el Comandante D. Ramón Rodríguez Vita

Reiteradamente demostrada la capacidad y ejemplar valor de este Jefe, se acrecentó en el combate que tuvo lugar el día 4 de enero último en la cota 760, al norte del kilómetro 24 de la carretera de Reus a Lérida, porque no obstante estar batido su observatorio por fuego de armas automáticas, de mortero y de cañón, se mostró como de costumbre, incansable, acertado y sereno en la dirección de fuego del Grupo que mandaba, ejecutando un apoyo muy eficaz, a la par que difícil, pues era preciso ajustar el tiro para neutralizar el numeroso enemigo, y al tiempo que no dañara a las tropas propias, muy próximas a su objetivo.

Conservó su material en condiciones de servicio, a pesar del intenso fuego que se vió obligado a realizar en cumplimiento de la misión que se le había confiado, y con su ejemplar conducta consiguió plenamente los propósitos del mando.

Méritos contraídos por el Teniente D. José Iñarra

En el curso de la campaña ha sido cinco veces herido, siendo en

todo momento voluntario en todas las ocasiones difíciles; asaltó últimamente, con su compañía, el cementerio de la meseta de Llusás, con decisión y arrojo tal, que no obstante haber sido baja todos los Oficiales de su compañía, logró ocupar la meseta y coger al enemigo seis ametralladoras y dos morteros.

Méritos contraídos por el Alférez D. Rafael Brea Forja

Este Oficial fué uno de los primeros en la ocupación, el 14 de abril de 1938, de la cota 811, a la derecha de la Sierra Grana, al mando de su Sección de Ametralladoras, empleando inmediatamente sus máquinas y sosteniendo el fuerte contraataque enemigo, que trataba de recuperar la posición. El Alférez Brea sustituía a los sirvientes de las ametralladoras que eran baja y disparaba y municionaba personalmente, dando gritos de Viva y Arriba España, con lo que alentaba a su tropa, y continuó, después de gravemente herido, dando un alto ejemplo de moral militar y de valor personal, hasta que la explosión de una bomba de mano le mutiló horribilmente, muriendo pocos momentos después.

Subsecretaría del Ejército

Premios de efectividad

ORDEN de 1 de agosto de 1939 concediendo premios de efectividad al Teniente de la Guardia Civil don Federico Chacón Cuesta y otros.

A propuesta del Inspector de la Guardia Civil, se conceden a los Oficiales de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, los premios de efectividad que se expresan, por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se señala:

De 1.000 pesetas, por llevar 10 años de Oficial

Teniente

D. Federico Chacón Cuesta, a partir de 1.º de agosto de 1939.

De 1.100 pesetas, por llevar 11 años de Oficial

Tenientes

- D. Antonio Salas Inestro, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Ramón Sánchez Fernández, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Francisco Pérez Vázquez, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Miguel Tormo Lobera, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Juan López Alén, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. José Díaz Rodríguez, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Antonio Miranda Vega, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Eduardo Ferreira de la Torre, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Francisco Aznar Iriarte, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Quintin Taboada Arteaga, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. José Fernández Muñoz, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Federico Fernández Renales, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Luis Torán Ramos a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Raimundo Jiménez Amigo, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Marcelino Cañadas Santaella, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Juan Funes Sánchez, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Carlos González Molina, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Angel Bajo Tío, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Eduardo Cortés Gorbeña, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. Teodoro Pérez Febrero, a partir de primero de agosto de 1939.
- D. José Segoviano Martín, a partir de 1.º de agosto de 1939.
- D. Isaias Alonso Alonso, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Casto Ramos Merchán, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Eduardo Morube Soriano, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Luis Valiña Teruel, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Rafael Castrillo Garzarán, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Serapio Marchante Olivares, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Felipe Romero Alonso, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Manuel Cámpora Rodríguez, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Joaquín Fernández Muñoz, a partir de primero de agosto de 1939.

D. José Calero Hernández, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Alberto Real Herráiz, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Antonio López de Haro Rey, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Germán Sánchez Montoya, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Alfredo Fernández Fernández, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Ismael Quiles Alfonso, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Domingo Oiva Quirós a partir de primero de agosto de 1939.

De 1.200 pesetas, por llevar 12 años de Oficial

Teniente

D. Julio Lázaro Martín, a partir de primero de agosto de 1939.

De 1.300 pesetas, por llevar 13 años de Oficial

Tenientes

D. Angel Ramos Patiño, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Antonio Morillo Rodríguez, a partir de primero de agosto de 1939.

D. José Pérez Carmona, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Víctor Carrasco Jiménez, a

a partir de primero de agosto de 1939.

D. Juan Márquez Pérez, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Adelaido Corrochano Muñoz, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Julio del Amo Sáiz, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Manuel Ortega Ortega, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Miguel Arricivita Vidondo, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Francisco Martínez Gallo, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Ricardo Bazán Cano, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Fernando Ortiz Larrosa, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Angel Delgado Saavedra, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Enrique Marra-López Argamasilla, a partir de primero de agosto de 1939.

D. José Campos de Orellana Alvarez, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Odón Ojanguren Alonso, a partir de primero de agosto de 1939.

D. Juan Castillo Mena, a partir de primero de agosto de 1939.

De 1.000 pesetas, por llevar 30 años de servicios

Teniente

D. José Fernández Obeaga, a partir de primero de agosto de 1939.

De 1.200 pesetas, por llevar 32 años de servicios

Teniente

D. Guillermo Torres Pons, a partir de primero de agosto de 1939.

De 1.300 pesetas, por llevar 33 años de servicios

Tenientes

D. Juan Palou Moll, a partir de primero de julio de 1939.

D. Daniel Camurejo Sáez, a partir de primero de julio de 1939.

De 1.400 pesetas, por llevar 34 años de servicios

Teniente

D. Valeriano Cuesta González, a partir de primero de junio de 1939.

De 1.500 pesetas, por llevar 35 años de servicios

Teniente

D. Francisco Prieto Mediavilla, a partir de primero de agosto de 1939.

De 1.800 pesetas, por llevar 38 años de servicios

Teniente

D. Elías Luengo Fuentes, a partir de primero de agosto de 1939.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ascensos por méritos de guerra
ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada don *Herminio Argüelles Suárez*, otros Suboficiales y varios Cabos.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con antigüedad de primero de abril corriente año, a los Suboficiales y Cabos que a continuación se relacionan:

Regimiento de Artillería núm. 13
Brigada:

D. Herminio Argüelles Suárez.

Cabos:

D. Doroteo Sasians Zubizarreta
D. Manuel Verano Calle.
D. Pedro Blanco del Amo.

Regimiento de Artillería Ligera número 3

Cabos:

D. José Fuentes Sánchez.
D. Narciso Botela García.
D. Manuel Romero Romero.
D. Antonio Jiménez de Luque.

Regimiento de Artillería Ligera número 2

Cabo:

D. Plácido Recio Castaño.

Grupo de Artillería núm. 1

Cabos:

D. Rafael Romero Valdivieso.
D. Manuel Santos Vega.

Regimiento de Artillería núm. 12

Cabos:

D. Juan Moreno García.
D. José Calvo Abad.
D. José Cantabrana Calvo.
D. Jesús Larrea Oca.

Regimiento Artillería Ligera número 15

Cabo:

D. Gerardo Solla Collazo.

Regimiento de Artillería Ligera número 16

Cabo:

D. Ramón Anón Martínez.

Tercer Grupo de Artillería de Montaña

Cabos:

D. Víctor Villaverde García.
D. Emilio Mantecón González.

Grupo de Cañones 7/5 de la 62 División

Cabo:

D. Santiago Urtuzberea Bereau.

Grupo de Obuses de la 74 División

Cabo:

D. José María de los Mártires Alberite.

Academia Artillería Ingenieros

Cabo:

D. Balbino Núñez Domínguez.

Grupo Anti-Carro

Cabo:

D. Félix Mencía Angulo.

Batería Cañones Antitanques

Cabos:

D. Sebastián Arjona Zapata.
D. Aurelio Frutos Rodríguez.

Sargento:

D. Bartolomé García Fernández

Cabo:

D. Avelino Ferreira López.

Compañía Transmisiones División número 83

Cabo:

D. Belisario González Sánchez.

Compañía Transmisiones Primera División Caballería

Cabo:

D. Macario García Martínez.

11 Compañía Divisionaria Sanidad Militar

Cabo:

D. Antonio Montero Agredano.

Batallón Voluntario Toledo núm. 1

Cabos:

D. Pedro Alonso Gutiérrez.
D. Miguel Calvo Botas.

Batallón Gallego

Brigadas:

D. José Ferreiro Barral.
D. José Febrero González.
D. Julio Graldo Muñoz.

Bandera de Falange de Jarruecos

Brigadas:

D. Manuel Barriado Navarro.
D. José Lisardo Pérez.
D. Luis Fernández Andrade.

Bandera de F. E. T. de Castilla

Cabos:

D. Ramón Ullia Posadas
D. Víctor Alonso Sozano

Segunda Brigada "Flechas Negras"

Sargentos:

D. José María Iglesias Campos.
D. Manuel González Aguilar.

Comandancia Guardia Civil de Córdoba

Sargento:

D. Augusto Tamayo Díaz.

Cabos:

D. Angel Arévalo García.
D. Antonio Bermúdez Rochel.
D. Antonio León Illecas.
D. Luis Coflés González.

Comandancia Guardia Civil de Sevilla

Cabos:

D. Florián Martínez Agens.
D. Nicolás Moyano Viego.

Comandancia Guardia Civil de Zaragoza

Cabo:

D. Teodorico Alegre Lázaro.

Décimo Grupo de Asalto de Oviedo

Cabos:

- D. Enrique Losada Cerradeo.
- D. Hermógenes Sánchez Alonso

24 Compañía de Asalto de Burgos

Cabos:

- D. Félix García Villanueva.
- D. Demetrio Peláez Benito.
- D. Agapito Rodríguez Ojeda.
- D. Juan González Causante.
- D. Víctor Villanueva Sedano.

Comandancia de Asalto de Oviedo

Suboficial:

- D. Dámaso Gutiérrez Moreno.

Segunda Compañía de Especialidades

Brigada:

- D. Joaquín Marqués Marquina.

Compañía de Asalto núm. 32

Cabos:

- D. Alejandro Laoz Torres.
- D. Juan Lajusticia Gracia.
- D. Tomás Solana Bolea.
- D. Manuel Setuall Zabalegui.
- D. Víctor Zapata Gomara.
- D. José Lasunción San Vicente.
- D. Pedro Cantero Angraz.

Compañía de Asalto núm. 27

Sargento:

- D. Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cabos:

- D. Valeriano Araico Cuillerna.
- D. Isaías Sebastián Santamaría.
- D. Francisco Patino González.
- D. Servando Anuncibai Amezcua.

Compañía de Asalto núm. 15

Cabos:

- D. José Alonso de las Heras.
- D. Ramón Morlanes Romero.
- D. Jesús Ulioles Tella.

Séptimo Grupo

Cabos:

- D. Francisco Sanz Moreno.
- D. Antonio Alloza Vicente.
- D. Sergio Gil Santos.
- D. Basilio Domínguez Caspe.
- D. Macrino de Alamo Minayo.
- D. Juan Puertas Gurguy.
- D. Eugenio Mesonero Salinas.
- D. Calixto Guajardo de la Fuente.

Sargento:

- D. José Herrero Vicente.

Segunda Compañía de Especialidades

Cabos:

- D. B. Biano del Pozo Rodríguez.
- D. Antonio Lliteras Sitja.
- D. Martín Azcoaga Aranzaba.
- D. Pedro Ortiz Pérez.

Sargentos:

- D. Santiago Aranda Córdoba.
- D. Silvano Fernández López.

Quinto Grupo

Cabos:

- D. Gabriel Mejías Mejías.
- D. Leonardo Roncero Aparicio.
- D. Fernando Díaz Argudo.
- D. Manuel Bello Baena.
- D. Francisco Soler Jiménez.

27 Compañía

Sargento:

- D. Sergio Andueza Caño.

Cabos:

- D. Martiniano Abat Camarero.
- D. Emilio Viguri Aramañona.
- D. Policarpo Martín Mancebo.
- D. Maximiliano Casado Alvarez.
- D. Juan Vadila García.
- D. Rogelio Blanco Franco.
- D. Félix González García.
- D. Julio Sánchez Basabe.
- D. Vicente Gallastegui Oyangüez.
- D. Laureano Rivas Sierra.
- D. Antonio Delgado Berrocal.
- D. Silvestre Foronda Gamarra.
- D. Romualdo Foronda Zárate.
- D. Faustino Rodríguez Rufo.
- D. Vicente Gascón Zaldo.
- D. Fulgencio Sáenz de Eguilaz.
- D. Lorenzo Arabolaza Balsategui.
- D. Gregorio Díaz de Aranguiz.
- D. José Ortiz de Mendivil.

Regimiento Artillería Mallorca Obuses 10/5

Cabo:

- D. Antonio Pelpiñá Pieras.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada don José Escudero Gálvez, otros Suboficiales y varios Cabos.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por los méritos de guerra, con la antigüedad que se expresa, a los Suboficiales y Cabos que a continuación se relacionan:

Regulares Alhucemas núm. 5

Brigadas:

- D. José Escudero Gálvez, con antigüedad de 19-11-36.
- D. Tiburcio Hernández Martín, con ídem de 15-12-36.

Regulares de Ceuta núm. 3

Cabo:

- D. Kaddur Ben Homad Garbaju número 20.112, con antigüedad de 22-1-39.

Regulares de Larache núm. 4

Sargentos.

- D. Luis Máñez Gasca, con antigüedad de 10-7-37.
- D. Tamir Ben Mohamed número 20.067, con ídem de 12-4-38.

Cabos:

- D. Manuel Escudero Reina, con antigüedad de 18-9-38.
- D. Regino Rocha Rey, con ídem de 19-9-38.
- D. Celestino Alonso Alvarez, con ídem de 12-4-38.
- Mohamed Ben Ali número 5.809, con ídem de ídem.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Sargento don Jesús García Vázquez, otros Suboficiales y varios Cabos.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad que se expresa, a los Suboficiales y Cabos que a continuación se relacionan:

Comandancia de Seguridad de La Coruña

Sargentos:

D. Jesús García Vázquez, con antigüedad de 31 de octubre de 1936.

D. José Abuín Lamélquez, con idem de 31 de idem de idem.

Cabo:

D. Verísimo Rodríguez Eiras, con antigüedad de 31 de octubre de 1936.

Bandera de F. E. T. de Orense

Cabo:

D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 8 de mayo de 1938.

Regimiento de Carros de Combate

Cabos:

D. Juan Solanas Muñoz, con antigüedad de 14 de junio de 1938.

D. Claudio Mainar Román, con idem de 26 de agosto de idem.

Grupo Información Artillería número 2

Cabo:

D. Julián Teso Calvo, con antigüedad de 30 de mayo de 1937.

Tabor Ifni Sahar

Sargentos:

D. Mohamed Ben Lahsen Susi número 1.529, con antigüedad de 5 de junio de 1937.

D. Hamed Ben Buxta Sarguini núm. 4.029, con idem de 28 de julio de idem.

Mehalla Jalifiana Gomara, n. 4

Sargentos:

D. Mohamed Ben Hamed Sairi núm. 4.070, con antigüedad de 17 de mayo de 1937.

D. Mohamed Ben Amar Mexaui núm. 2.904, con idem de 13 de idem de idem.

D. Enfedal Ben Mohamed Ce-ruali núm. 2.918, con idem de 23 de idem de idem.

Regulares de Alhucemas, núm. 5

Cabos:

D. Antonio Bravo Mateo, con antigüedad de 20 de abril de 1938.

D. Mustafa Ben Baraca número 991, con idem de 20 de idem de idem.

D. Hamed Ben Solimán número 3.519, con idem de 16 de febrero de idem.

Burgos, 17 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Cabo Florentino Troncoso Expósito y otro.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con antigüedad de primero de abril del corriente año, a los Cabos que a continuación se relacionan:

1.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla

Cabos:

D. Florentino Troncoso Expósito.

D. Clodoaldo del Río Herranz.

Burgos, 17 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Cabo Bruno Vega Sáez y otros.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad que se expresa, a los Cabos que a continuación se relacionan:

5.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista

Cabo:

D. Bruno Vega Sáez, con antigüedad de 26 de junio de 1938.

3.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista

Cabos:

D. Manuel Calvo García, con antigüedad de 22 de enero de 1939.

D. Rafael Saldaña Nieto, con idem de 22 de idem de idem.

Burgos, 17 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

VARELA.

Cruz de Guerra

ORDEN de 14 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de Guerra al Capitán de Artillería don Fernando Rey Sánchez.

Por resolución de 8 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz de Guerra al Capitán de Artillería D. Fernando Rey Sánchez, por los méritos contraídos por el mismo al mando de la 13 Batería del 14 Regimiento Ligero, desde el 18 de julio a fin de diciembre de 1936.

Burgos, 14 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

VARELA.

Medalla Militar

ORDEN de 14 de agosto de 1939 concediendo la Medalla Militar al Coronel de Infantería don Francisco Hidalgo de Cisneros, otros Jefes y varios Oficiales.

Por resolución del 6 del corriente, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Medalla Militar a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan por los méritos que se expresan:

Coronel de Infantería D. Francisco Hidalgo de Cisneros.

Idem de idem D. Antonio Al- cubilla Pérez.

Comandante de idem D. José Mateu Llopis (muerto en acción de guerra).

Idem de idem D. Manuel Vi- cario Alonso.

Capitán de idem D. Fernando Alvarez Pacheco (muerto en ac- ción de guerra).

Idem de idem D. Pablo Alva- rez de Lara y Ramírez.

Idem de Artillería D. Joaquín Cárdenas Llaveneras

Idem de idem D. Rafael He- rrero de Tejada.

Teniente de Complemento de Caballería D. Ignacio Satrústegui Fernández.

Idem provisional de Infantería don Román Rodríguez Múñiz.

Idem de Infantería D. Francis- co Garzón Sánchez.

Idem de idem D. Francisco Pa- lacios Campos.

Alférez de idem D. Manuel

Espiau Die (muerto en acción de guerra).

Burgos, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Méritos contraídos por el Coronel de Infantería D. Francisco Hidalgo Cisneros

Ocupado Villosall el día 6 de enero último por la Cuarta División, cuando aún el enemigo era dueño de toda la Sierra Llana, resultaba Vallclara, por su situación en la falda Norte de la misma, completamente dominada y batida por toda clase de fuegos de armas automáticas y fusilería, creándose una situación embarazosa para las tropas que debían de tomarla, por las sensibles bajas y fuertes contraataques que sufrían desde Vimbodi y Espluga de Francolí, al mismo que la inutilización que producía la artillería enemiga de la mayor parte los medios de Transmisión y dificultaba el ejercicio del Mando. En estas condiciones, el Coronel Hidalgo de Cisneros, Jefe de la Infantería Divisionaria, recibe orden de ponerse en contacto e impulsar la acción de los Jefes que actuaban el día 7 en el flanco derecho, y para ello, se situó en los primeros escalones, comunicaba a todos su actividad, y, modificando las maniobras, logró desbordar Vallclara por el Oeste, apoyándose en las posiciones que permitieron ocuparla a la mañana siguiente, causando numerosas bajas al enemigo y haciéndole bastantes prisioneros. Tomó parte en las campañas de Santander, Asturias y Cataluña; batallas de Brunete, Alfambra, del Ebro y otras, resolviendo siempre situaciones difíciles, con intervención personal y directa, y resultó herido grave el 24 de julio de 1937, en Brunete; el 24 de marzo del 38, delante de Alcoriza; el 12 de septiembre siguiente, en Pandols, y leve el 22 de enero último.

Méritos contraídos por el Coronel de Infantería D. Antonio Alcubilla Pérez

En la ofensiva del Ebro dirigió sus fuerzas con gran acierto venciendo la fuerte resistencia del

frente de Forneles y atravesó, después de una audaz marcha de noche, la Sierra de Beceite, donde contra gran resistencia enemiga, ocupó posiciones ventajosas en las que se mantuvo, a pesar de los contraataques enemigos y el aislamiento del resto de la División, ayudando, con ello, poderosamente al avance. En la ofensiva de Teruel, llevó, durante un mes, el peso de las operaciones con su Brigada y rompió el frente de Corbalán, no obstante la tenaz resistencia que opuso el enemigo. Más tarde, mantuvo íntegra su línea en el frente de Manzanera, contra los reiterados ataques del enemigo, defendiéndose con fuerzas muy inferiores a las atacantes gracias al buen empleo que hizo de sus escasas reservas, elevando siempre la moral de su tropa con el ejemplo de su serenidad y valor.

Méritos contraídos por el Comandante de Infantería D. José Mateu Llopis

Encargado por la Superioridad el día 19 de septiembre del Mando de un Regimiento de la 13 División, rompió con él el frente enemigo del Ebro el día 20 de dicho mes, ocupando brillantemente las cotas número 496 y 484, en donde el enemigo, atrincherao, defendía tenazmente tan preciadas posiciones, clave de todo aquel Sector, y que, merced a la hábil maniobra del Comandante Mateu, se incorporaron a España. El día 23 salió con su Regimiento para ocupar las cotas 101 y 102, constituyendo un flanco defensivo que protegía el avance de la División. Ocupada la primera, el enemigo desencadenó violento contraataque con fuerte masa de artillería. El Comandante Mateu, tomadas sus disposiciones, se le vió constantemente alentando a los suyos, siendo gravemente herido y falleciendo poco después. Por méritos contraídos en ocasión de la ofensiva enemiga en el Ebro, le fué ya concedida otra Medalla Militar.

Méritos contraídos por el Comandante de Infantería D. Manuel Vicario Alonso

El día 30 de octubre de 1938,

la Primera División de Navarra recibió orden de ocupar Vértice Caballs, en la Sierra del mismo nombre. La extraordinaria dificultad que por sí sólo representaba lo abrupto del terreno, unido a las fuertes organizaciones enemigas, y a la densidad de su ocupación, principalmente a cargo de Batallones de Ametralladoras, hacían de esta operación una de las más delicadas de la campaña, a la vez que acrecía su importancia lo decisiva que resultaba para la resolución de la enconada batalla del Ebro. Correspondió ejecutarla a la Primera Agrupación, al mando del Comandante Don Manuel Vicario Alonso, a cuyo minucioso estudio y disposiciones anteriores al combate y a su actuación valerosa durante el mismo, impulsándolo y dirigiéndolo en forma eficazísima, se debe muy principalmente el éxito de la brillante operación.

Méritos contraídos por el Capitán de Infantería, con destino en la 5.ª Bandera de La Legión, D. Fernando Alvarez Pacheco

Este Capitán, con la Bandera que mandaba, y el Primer Tabor de Regulares de Tetuán, tenía como objetivo el día 30 de octubre último la ocupación del vértice Caballs, y demostrando un perfecto conocimiento de los medios con que contaba, hizo que, antes de la operación, se penetraran perfectamente todos los oficiales y tropa a sus órdenes, haciéndoles ver la necesidad de lanzarse al ataque a favor del fuego de nuestra Artillería, lo que verificaron con tal decisión y arrojo, que llegaron al objetivo entre las explosiones de las granadas de nuestros cañones y sorprendieron al enemigo, que fué arrollado, pues no se le dió tiempo ni para emplear sus armas, logrando apoderarse con granadas de mano de los nidos de ametralladoras y de las máquinas, y casi íntegramente de su guarnición. Con motivo de la ocupación de Cervera, en el mes de enero último, había de ocupar con su Bandera las cotas al N. O. de dicho pueblo. Conseguir el objetivo con las Compañías del primer escalón, nume-

roso enemigo contraatacó por sorpresa, poniendo en peligro las posiciones alcanzadas, por las dificultades, de las que impedían el apoyo. El Capitán Pacheco ordenó que la Compañía de reserva reforzara la posición avanzada; pero hubo de detenerse ésta en su avance por el intenso fuego enemigo. Apreciando rápidamente lo delicado de la situación, adoptó la resolución audaz, como todas las suyas, de reunir los escasos efectivos de esta Compañía de reserva, y, al frente de ella, atacó briosamente y con tal decisión el flanco contrario, que logró mezclarse con los núcleos rojos, y sin percatarse de las exiguas fuerzas que les atacaban, iniciaron una retirada desordenada, que aprovechó este Capitán para lanzarse en su persecución, y con la enorme inferioridad de fuerzas que mandaba, logró despejar la situación y consolidar el frente hasta la llegada de las otras Unidades, no sin que una herida grave recibida en la última hora, le produjera gloriosa muerte.

Méritos contraídos por el Capitán de Infantería, con destino en la 6.ª Bandera de La Legión, D. Pablo Alvarez de Lara y Ramirez

En las operaciones de Cataluña se destacó la actuación de este Capitán, especialmente en la realizada en la madrugada del día 5 de enero último, en que la Sexta Bandera de La Legión, que él mandaba dió un golpe de mano sobre el Vértice Tormo, que era de una gran importancia militar y táctica Marchó al frente de su compañía, escalonando casi inaccesibles alturas y sorprendió al enemigo, debido a su astucia y a la perfecta dirección de su compañía; una vez ocupado dicho vértice, rechazó todos los ataques que el enemigo dió e hizo gran cantidad de prisioneros. La organización de los fuegos del sector de su compañía era tan perfecta, que impedían por completo todos los movimientos del enemigo.

Méritos contraídos por el Capitán de Artillería D. Joaquín Cárdenas Llanereras

Este Capitán, que mandaba la agrupación de Artillería en el

Sector del Tajo durante los ataques enemigos a la Cabeza de Puente de Toledo, en los días 9, 10 y 11 de mayo de 1937, dirigió el fuego de su Agrupación con precisión extraordinaria llevándolo constantemente a las posiciones que más necesitaban su ayuda, especialmente a la núm. 3 y contribuyó de modo eficaz a contener dichos fuertes ataques erigidos con fuerzas enormemente superiores y extraordinaria dotación de tanques y Artillería, siendo su actuación brillantísima y cooperando a resolver la difícil situación que a nuestras fuerzas escasas se le había creado.

Méritos contraídos por el Capitán de Artillería D. Rafael Herrero Tejada

El día 18 de enero del corriente año el grupo de cañones de 6-5, de la Primera División de Navarra, se afectó a la Primera Agrupación como artillería de acompañamiento inmediato. Su Jefe, Capitán Herrero de Tejada, avanzó decididamente con su Unidad para entrar en batería en la Base de partida de la Infantería, única posición que le permitía cumplir su misión; atravesó una zona eficazmente batida por las armas automáticas del enemigo con gran esfuerzo y bajo intenso fuego, y emplazó las piezas en las casas horadando las paredes de adobe. El enemigo batía con precisión las cañoneras, y por efecto de los disparos se derrumbaban las tapias que ocultaban las piezas, quedando éstas al descubierto; no obstante, como la Infantería se había lanzado al asalto, el Capitán Herrero de Tejada continuó el fuego sin vacilar, batiendo con gran precisión las armas automáticas del enemigo y facilitó con ello extraordinariamente la conquista del objetivo por la Infantería. Durante todo el combate el Jefe del grupo dirigió el movimiento y el fuego de sus baterías, con gran acierto y absoluto desprecio de la vida, pendiente sólo del avance de la Infantería.

Méritos contraídos por el Teniente de Complemento D. Ignacio Satrustegui Fernández

Se incorporó voluntariamente a la Cuarta División de Navarra.

dentro de la que por poseer la carrera de Ingeniero, desempeñó la función de Ayudante del Jefe del Cuerpo de Zapadores. Desde el día de su incorporación demostró poseer cualidades excepcionales de capacidad de trabajo, deseo de ser útil, de ser empleado en los puestos de mayor riesgo, espíritu de sacrificio y amor insuperable a la Patria y a la Causa. Tomando Castellón, fué destinado el Teniente Satrustegui al Ministerio del Interior y nombrado Director de Altos Hornos de Sagunto. La designación prematura no le satisfizo, pues estimaba de más sacrificio y honor continuar en la Cuarta División de Navarra por lo menos hasta que la ocupación de Sagunto se hubiese consumado y suplicó, solicitó y trabajó con verdadera obsesión para que no le obligasen a marchar de su Unidad. Llegó la ofensiva roja del Ebro y allá fué el Teniente Satrustegui con las primeras tropas que habían de contenerla, y como era tanta su inquietud y dinamismo, cuando no estaba empleado en su peculiar misión desempeñaba otras, alternando así la función de zapador con la de Ayudante del Comandante principal de Artillería de la División, en sustitución del propietario que se encontraba enfermo. Para todo servía y en todo demostraba condiciones brillantes. El día 16 de septiembre de 1938, acompañando al Comandante principal de Artillería, sufrió violenta concentración de fuego enemigo. El 18 del mismo mes, en la misma misión recibió un balazo en la cabeza que le causó herida gravísima, recobrando el conocimiento más que de los que le rodeaban y sus palabras ejemplares de fe y patriotismo produjeron emoción hondísima en todos. El Teniente Satrustegui, a consecuencia de esta herida, quedó totalmente ciego.

Méritos contraídos por el Teniente provisional de Infantería con destino en el Tercer Batallón del Regimiento La Victoria, núm. 28, don Román Rodríguez Muñiz

Este Oficial el día 23 de septiembre del año 1938, al mando de su compañía, recibió orden de ocupar la cota núm. 281 del frente del Ebro, y se lanzó al asalto

con tal ímpetu y rapidez, que, no obstante al numeroso enemigo que la guarnecía, muy superior en número a las fuerzas asaltantes, logró apoderarse de ella después de duro combate, en el que llegó a la lucha cuerpo a cuerpo, resultando levemente herido, y dió muerte primero a uno de los rojos y luego al Comisario Político que salió en defensa de éste, huyendo derrotada la guarnición de la cota, que dejó abandonados numerosos muertos, recogiendoles además numerosos prisioneros. El Teniente Román Rodríguez Muñoz alentó con gran espíritu y entusiasmo a la fuerza a sus órdenes, consiguiendo con sus cualidades y dotes de mando el éxito rotundo y definitivo en la misión que se le había encomendado.

Méritos contraídos por el Teniente de Infantería, con destino en la 6.ª Bandera de La Legión, D. Francisco Garzón Sánchez

Teniente Comandante de la compañía de ametralladoras de la Sexta Bandera de La Legión, este Oficial, en el asalto efectuado por la misma a la cota núm. 480 y esribaciones comprendidas entre las cotas núm. 480 y 496, al resultar herido el Teniente de la Legión de la 22 compañía, solicitó le fuera concedido el mando de ésta para asaltar la cota 480, efectuándolo así en cabeza de la compañía, y enarbolando la bandera nacional, irrumpió de esta forma en la posición y entabló lucha cuerpo a cuerpo con el enemigo, al cual produjo 37 muertos y capturó 96 prisioneros. Guarnecida la posición por este Oficial y sus legionarios, fué objeto de un fuerte ataque por parte del enemigo, el cual fué rotundamente rechazado dejando delante de la posición más de 50 muertos y cogiéndole varios prisioneros, los cuales manifestaron que los 600 hombres del Batallón atacante traían la consigna de "morir todos, si preciso fuera, para conquistar la cota 480".

Méritos contraídos por el Teniente de Infantería, con destino en el 2.º Tabor de Regulares de Tetuán, D. Francisco Palacios Campos

Oficial muy entusiasta, de los que con su Unidad atravesaron

el Estrecho en vuelo, tomó parte en la ocupación de Ronquillo, Santa Olalla, Real de la Jara, Monesterio, los Santos, Almendralejo, Mérida, Badajoz, Santa Amalia, Guadalupe, Puente del Arzobispo, Gamonal, Talavera de la Reina y defensa de esta ciudad, Pelaustán, Nombela, Paredes, Cenicientos, Pelayo, Nava de Alarcón, Retamares, Pozuelo de Alarcón y Aravaca, demostrando mucho valor, pero donde se destacó de un modo muy notable fué en la toma de Guadalupe, el día 21 de agosto de 1936, donde, en vanguardia de la Columna y al frente de su Sección entró el primero ocupando, tras enconada lucha, las defensas del enemigo, al que ocasionó bastantes bajas y se apoderó de abundante material, entre el que se cuentan 17 ametralladoras. Defendiendo el pueblo por la carretera de Alía, demostró serenidad y valor e hizo retroceder al enemigo en la ocupación de un cerro inmediato a la carretera, al que llegó después de empeñada lucha y merced a la eficaz dirección de fuegos que imprimió a las armas portátiles y morteros de que disponía, y mantuvo la línea alcanzada contra fuertes contraataques enemigos.

Méritos contraídos por el Alférez de Infantería, con destino en la 6.ª Bandera de La Legión, D. Manuel Espiau Die

Este Oficial se acreditó siempre como Oficial modelo, culminando su brillante actuación en las operaciones del 20 de septiembre de 1938, en las cuales, al asaltar la cota 496 lo hizo en cabeza de su Sección, siendo el primero en coronar su objetivo. Más tarde, cuando se dió orden de ocupar la cota 484 y 496, posiciones todas ellas fuertemente atrincheradas y ocupadas por numeroso enemigo, logró ocupar una de estas estribaciones, luchando cuerpo a cuerpo con el enemigo, resultando gravísimamente herido por granada de mano y en todo momento exaltó a sus legionarios con gritos de ¡Viva España! ¡Viva La Legión! Falleció a las pocas horas de haber sido herido.

Subsecretaría

Antigüedad

ORDEN de 16 de agosto de 1939 señalando la antigüedad de primero de enero de 1936 al Sargento remontista don Cristóbal Roca Abad y dos más y a cinco Cabos de dicho Cuerpo, ascendiéndoles a los empleos de Suboficiales y Sargentos, respectivamente, con la antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Se señala la antigüedad de primero de enero de 1936, que corresponde en sus actuales empleos a los Sargentos remontistas don Cristóbal Roca Abad, don Miguel Peragón Martínez y don Juan Cantajejo García, así como a los Cabos remontistas Miguel Pedragosa López, Juan Ramírez Valencia, Antonio Pérez Ramírez, Antonio Alcaide Fernández y Francisco Climent Roldán, y en consecuencia se les asciende a los empleos de Suboficiales y Sargentos, respectivamente, con la antigüedad de 18 de agosto de 1936, como comprendidos en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional de fecha 18 de dicho mes (B. O. núm. 8).

Burgos, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad provisional

ORDEN de 16 de agosto de 1939 confirmando en el empleo de Alférez provisional de la Milicia de FET. y de las J. O. N. S. al Alférez, honorario de la misma, D. Juan Villanueva Unzu.

Se confirma en el empleo de Alférez provisional de la Milicia de FET. y de las J. O. N. S., con fecha 8 de septiembre de 1938, al Alférez, honorario de la misma, D. Juan Villanueva Unzu, y en virtud de las disposiciones vigentes acerca de la Oficialidad provisional, se le concede el empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., con antigüedad de 8 de marzo del año actual.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

MINISTERIO DE MARINA

DISTINTIVOS

ORDEN de 21 de agosto de 1939 autorizando a Almirantes, Jefes y Oficiales a seguir usando la placa distintivo del Cuartel General que les corresponda.

Por especial concesión de S. E. el Jefe del Estado, quedan autorizados los Almirantes, Jefes y Oficiales de la Armada que hayan estado destinados en el Cuartel General del Generalísimo más de seis meses durante la pasada guerra, a seguir usando indefinidamente en el lado izquierdo del pecho la placa distintivo de dicho Cuartel General que les corresponda.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Bajas

ORDEN de 19 de agosto de 1939 pasando al Ministerio del Aire al personal del C. A. S. T. A. que se relaciona.

De conformidad con lo interesado por la Subsecretaria del Aire, todo el personal que a continuación se relaciona, procedente del C. A. S. T. A. y Maestranza de Arsenales, que venía prestando sus servicios en la extinguida Aeronáutica Naval de Barcelona, quedará afecto a la Aviación Militar, percibiendo sus devengos con cargo al presupuesto del Ministerio del Aire:

Ayudante de Ingeniero Jefe Juan Avelli Coll.

Jefe de Taller Martín Valdevera Blázquez.

Idem idem Federico Fornaguerra Ran.

Idem idem Andrés López Aráez
Idem idem Jaime Revull Aragónés.

Idem idem Baltasar Nicolás Fernández.

Maestro de Taller José Guillén Cardona.

Idem idem Francisco Puig Llao.
Encargado Juan Alamego Guerrero.

Idem Juan Cervelló Gracia.

Idem Ramón Madriña Esvertit.

Idem Luis Orts Ruiz.
Idem José Muñoz Serres.
Idem Julián García Costa.
Idem Antonio Macía Sánchez.
Idem Francisco Salvador Bel-

ver.
Idem Giordano Ordaz Martínez.

Idem Antonio Mataró Comerma.

Idem Antonio Piera Torrelles.

Idem Rafael Pastor Caminal.
Idem Juan Pigen Pérez.

Idem Antonio Casamayor Conche.

Idem Serafín Nebot Salvador
Idem Eduardo Felipe Serra.

Idem Tomás Giménez Amat.
Idem José María Ajujas Huguet.

Idem Ángel Raviejo García.
Idem Francisco Vera Guerrero

Idem Francisco Cervera Serneguer.

Proyectista José María Gaya Brossa.

Idem José Navarro Rodeja.
Idem Eduardo Fábregas Ventura.

Delinante de segunda Esteban Gadea Gandia.

Idem idem Arturo Sintés Fábregas.

Jefe Administrativo de segunda Leonardo Miragall Maculet.

Idem idem Jorge Fernández Moll.

Oficial Administrativo de primera Luis Jordá Trias.

Idem idem José Sola de Moradillo.

Idem de segunda Carlos Trevinomyde Castillo.

Idem idem José Alemany Moya.

Idem idem Francisco Campos Pérez.

Idem idem Luis Camacho Lopezegu.

Idem idem Luis Castellote Munniesa.

Idem idem José Martín Clemet Santa María.

Almacenista Francisco Oriol Quincles.

Jefe Sección (Laboratorio) Joaquín Lisbona Gimeno.

Oficial de primera Guillermo Campos Artoia.

Idem idem Juan Viñas Mula.
Idem idem José Cebrián Celdra.

Idem idem Federico Jalancas Basco.

Idem idem Francisco Rémola Arbós.

Idem idem José Baró Navarro.
Idem idem Agustín Matorel Navarro.

Idem idem Manuel Reverter Lahuerta.

Idem idem Tomás García Man- cebo.

Idem idem José Luna Pérez.

Idem idem Julio Sánchez Moreno.

Idem idem Rafael Presquet Más.

Idem idem Ramón Fornos Padró.

Idem idem Antonio Montilla Cruz.

Idem idem Guillermo Farragut Llopert.

Idem idem Ramón Vergé Mesa- fret.

Idem idem José Victoria Sán- chez.

Idem idem Antonio Mengual Aliaga.

Idem idem Francisco Vallcane- ra Basco.

Idem idem Emiliano Ainsa Pequerull.

Idem idem Fernando Oliver Prat.

Idem idem Ramón Aradás Far- ro.

Idem idem Miguel Martineda Riera.

Idem Juan Ferrer Alvarada.
Idem idem Adrián Segarra Vázquez.

Idem idem Antonio Puigventos Mestrat.

Idem idem Daniel Díaz García.

Idem idem José Gil Vallcanera.

Idem idem Juan Vilalta Baquet.

Idem idem José Roca Obiols.
Idem idem Vicente García Al- fonso.

Idem idem Pedro Alemany So- lé.

Idem idem José María Sánchez Bondia.

Idem idem Francisco Ginjaume Gener.

Idem idem Ignacio Sirges Sala.

Idem idem Luis Ciusellas Soler.
Idem idem Esteban Barral Gros.

Idem idem Ricardo Braña Sol- sona.

Idem idem Agapito Roger Ai- varez Bravo.

Idem idem Manuel Lliro Pla- nes.

Idem idem Pedro Begué Puig.

Idem idem Esteban Puig Giménez.
 Idem idem Juan Muñoz Sánchez.
 Idem idem Emilio Capmany Grau.
 Idem idem Manuel Gaya Blázquez.
 Idem idem Ginés Hernando Martínez.
 Idem idem Amós Pérez Díaz.
 Idem idem Francisco Martín Lavarias.
 Idem idem Enrique Perseguer Tomás.
 Idem idem Juan Martínez Ramírez.
 Idem Juan Navarro Ros.
 Idem idem Juan Viñas Llovet.
 Idem idem Felipe Cuni Bofi.
 Idem idem Antonio Sensat Girvert.
 Idem idem Elvira García Suárez.
 Idem idem Carmen Smarro Guerola.
 Idem idem María Cifuentes Garró.
 Idem de segunda Ramón Serracarbasa Lecha.
 Idem idem Pedro Ros Roig.
 Idem idem Angel Blanquet Pare.
 Idem idem Jesús Espinosa Moreno.
 Idem idem José García Alguileya.
 Idem idem Antonio Navarro Ros.
 Idem idem José Merino Cossío.
 Idem idem José Márquez Martínez.
 Idem idem José Valdells Solé.
 Idem idem Francisco Padilla Martín.
 Idem idem Valentín Prast Flaqué.
 Idem dem Ramón Gil David.
 Idem idem José Zaragoza Cánovas.
 Idem idem José Pérez Acosta.
 Idem idem Facundo Sendrós Sendrós.
 Idem idem Enrique Martos Valverde.
 Idem de tercera Jaime Monforte Costea.
 Peón Especializado José Sales Sarmartín.
 Idem idem Antonio Campoy Martínez.
 Idem idem Serafin Gayoso Natera.

Idem dem Antonio Montaner Ripoll.
 Idem idem José Jiménez Adán.
 Idem idem Mariano Campoy Martínez.
 Idem idem Ginés García Román.
 Idem ordinario Andrés Pons Benaján.
 Idem idem Miguel Pons Vidal.
 Maestro de Taller Pedro Antony Wiene.
 Oficial primera Administrativa, José Sánchez Moreno.
 Burgos, 19 de agosto de 1939.—
 Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO.

Condecoraciones

ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito Naval a don Carlo Cuturi.
 S. E. el Generalísimo, en premio a los servicios prestados por el Capitán de Corbeta italiano señor Carlo Cuturi, ha tenido a bien concederle la "Cruz de 2.ª clase del Mérito Naval Blanca".
 Burgos, 17 de agosto de 1939
 Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito Naval al Capitán Antonio Ichazo.

S. E. el Generalísimo, en premio a los útiles servicios prestados a la Marina, ha tenido a bien conceder la "Cruz de 2.ª clase del Mérito Naval", con distintivo blanco al Capitán Mercante don Antonio Ichazo.
 Burgos, 17 de agosto de 1939.—
 Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de tercera clase del Mérito Naval a don Francisco Corniero.

S. E. el Generalísimo, en premio a los meritorios servicios prestados a la Marina, ha tenido a bien conceder la "Cruz de tercera clase del Mérito Naval", con distintivo blanco, al Ilmo. Sr. Auditor de División, Coronel don Francisco Corniero y Gallastegui.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—
 Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 17 de agosto de 1939 concediendo la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Alférez de Ingenieros D. José Márquez Castillo.

S. E. el Generalísimo, en premio a los meritorios servicios prestados por el Alférez de Ingenieros honorario, Ingeniero industrial, Excelentísimo Sr. don José Márquez Castillo, Duque de Grimaldi, ha tenido a bien concederle la "Cruz de primera clase del Mérito Naval", con distintivo blanco.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—
 Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Destinos

ORDEN (rectificada) de 19 de agosto de 1939 concediendo destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que se indican.

Habiéndose padecido error material en la Orden de 19 de agosto de 1939, publicada ayer (B. O. número 233, pág. 4.607, segunda columna), se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Se confieren los destinos que al frente de cada uno se indican a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que se relacionan a continuación:

Tenientes Coroneles

Don Manuel Cubeiro Cebreiro, disponible forzoso interino en Madrid al terminar la licencia que disfruta.

Don Juan Bas Domínguez, Jefe Segundo Negociado (Contabilidad). Ordenación Central Pa-gos.

Don José María Díaz Lorda, Ministerio de la Guerra (Auxiliar del Negociado de Pensiones interino).

Capitanes

Don Manuel Suárez Bárcena, habilitado de Cádiz y Algeciras, al terminar la licencia que disfruta.

Don Eduardo de la Casa y García Calamarte, Secretario de la Ordenación Central de Pagos.

Don Bernabé Fernández-Pintado y Camacho, Auxiliar del Cuarto Negociado de la Intendencia Central.

Don José Fernández Truchaud, habilitado de la Base de Submarinos de Cartagena y buques a ella afectos, al terminar el viaje que actualmente realiza el "Mar Cantábrico".

Don José Torres Abaijón, habilitado del crucero auxiliar "Mar Cantábrico", al terminar su actual viaje.

Tenientes

Don Alfredo Caso Montaner, habilitado del destructor "Miranda".

Don Luis Yusty Pita, habilitado del minador "Júpiter".

Burgos, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Escuela Naval Militar

Plazas gratuitas

ORDEN de 19 de agosto de 1939 concediendo el derecho de plaza gratuita en la Escuela Naval a don Fermín Blanco Pérez.

Como resultado de expediente incoado por instancia de don Fermín Blanco Pérez, se le concede el derecho a ocupar plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y demás Academias y Escuelas de la Armada, así como en los concursos y oposiciones que pudieran celebrarse, por estar comprendido dentro de lo que preceptúa el artículo 151 del Reglamento para el régimen y gobierno de la Escuela Naval Militar, aprobado por disposición ministerial del día 22 de febrero de 1935, como hermano del Teniente de Navío, Piloto Aviador de la Marina de Guerra, don Bernardo Blanco Pérez, alevosamente asesinado por las hordas marxistas a bordo del "España núm. 3", el día 15 de agosto de 1936.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 19 de agosto de 1939 concediendo el derecho de plaza gratuita en la Escuela Naval a don Ramón Montero Romero.

Como resultado de expediente incoado por instancia de doña Natividad Romero Rato, se concede el derecho a ocupar plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y demás Academias y Escuelas de la Armada, así como en los concursos y oposiciones para plazas de Mecanógrafos del Ministerio de Marina a don Ramón, don José, don Eloy, don Eduardo, don Vicente y don Juan Montero Romero, por estar comprendidos dentro de lo que preceptúa el artículo 151 del Reglamento para el Régimen y Gobierno de la Escuela Naval Militar, aprobado por disposición ministerial del día 22 de febrero de 1935, como hijos del Capitán de Fragata don Ramón Montero de Azcárraga, vilmente asesinado por las hordas marxistas el día 8 de noviembre del año 1936, en el término de Paracuellos del Jarama (Madrid).

Burgos, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN IMPERIAL DE LAS FLECHAS ROJAS

Concurso para proveer a la Orden Imperial de Flechas Rojas de las cruces y distintivos de cada grado.

Al objeto de proveer a la Orden Imperial de Flechas Rojas de las cruces y distintivos de cada grado, se abre concurso entre las Casas constructoras nacionales, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—Los concursantes se comprometen a fabricar los emblemas de los diferentes grados de la Orden en las calidades de material, dibujos, tamaños y características idénticas a los modelos oficiales que obrarán de manifiesto en el Ministerio de la Gobernación a disposición de los señores concursantes, quienes po-

drán copiarlo en dibujo o fotográficamente dentro de los locales del Ministerio.

2.ª—El precio unitario por cada clase de condecoración (Collar, Gran Cruz, Placa, Encomienda y Medalla) comprenderá, en su caso, el importe de la banda y cinta.

3.ª—La adjudicación del concurso otorgará a la entidad adjudicataria la exclusiva de fabricación de las insignias que adquiere la Orden Imperial de Flechas Rojas, durante un año, a partir de la fecha de la adjudicación, con derecho a prórroga por otro año a favor de la Orden, siempre que se comunicase así al adjudicatario antes de la terminación de aquél.

4.ª—Los pedidos que se hagan oficialmente al adjudicatario deberán ser entregados en un plazo máximo de treinta días.

5.ª—Los concursantes deberán dirigir su proposición, por escrito, al Ministerio de la Gobernación, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª—La adjudicación del concurso podrá hacerse bien a la Casa constructora que ofrezca mejor precio por el conjunto de insignias, bien a cada una de las que ofrezcan mejores condiciones de construcción sobre cada uno de los emblemas de la Orden.

7.ª—Antes de procederse a la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos o en la Administración General de Prensa y Propaganda, fianza en metálico o en efectos o valores públicos por una cuantía efectiva de 5.000 pesetas.

8.ª—La alteración de precio en el mercado de los metales y piedras preciosas podrá motivar la denuncia del contrato consecuencia de la adjudicación con una anticipación de sesenta días, al transcurrir los cuales la adjudicación será rescindida.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER